

BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SECCION OFICIAL

CIRCULAR N.º 64

Para llenar uno de los deberes de nuestro ministerio episcopal, hemos determinado practicar la visita *ad limina*, dirigiéndonos á la Ciudad eterna en el próximo mes de Septiembre, Dios mediante, en unión del Excmo. Señor Arzobispo de Sevilla, que va presidiendo la peregrinación andaluza. Visitaremos antes á la inmortal Zaragoza, donde han de tener lugar actos solemnísimos y de gran trascendencia. Allí, en torno del sagrado é inmovible Pilar, se congregarán miles y miles de adoradores nocturnos, de todas las secciones de España para celebrar con inusitada majestad y pompa la vigilia general española, y tendremos gran satisfacción en asistir á tan hermosa fiesta eucarística, rodeado de más de cien socios que de las seis secciones, que hay en nuestra diócesis, concurrirán á ella; secciones que desplegando su respectiva bandera símbolo de nuestra milicia y, por su alta significación, objeto de nuestros amores, adorando, alabando y recibiendo al Dios de la Hostia, darán un público testimonio de que no sólo la Ciudad, sino también la Diócesis de León pueden honrarse justamente con el renombre de eucarísticas. Con los adoradores leoneses pediremos, por la intercesión de la Santísima Virgen del Pilar, la conservación y acrecentamiento de las

secciones adoradoras en esta Diócesis, y que los rayos del Sol de la Eucaristía iluminen tantas inteligencias que, en medio de la luz eucarística, se hallan envueltas en las tinieblas del error y de la herejía, y deshagan el hielo de tantos corazones que aún permanecen indiferentes al gran misterio del amor divino.

Para el logro de estos fines, y, en general, del triunfo del catolicismo, nada será tan eficaz como el buen éxito de la segunda Asamblea de la Buena Prensa, por lo mismo que el influjo de la prensa liberal y anticatólica es la causa principal de la apostasía de la fé en unos y del indiferentismo religioso en muchos. Bien quisiéramos ver en ella una digna y numerosa representación de nuestra diócesis, y de nuevo exhortamos á nuestros amados diocesanos para que ya como socios activos, ya como honorarios se inscriban en esta Asamblea, enviando sus nombres al M. I. Sr. Arcediano de nuestro Cabildo Catedral, pues con relación á otras diócesis deja mucho que desear la lista de los hasta ahora inscritos.

Muy presente tendremos también á nuestra amada diócesis cuando nos prosternemos ante la imagen bendita de Lourdes, cuyo Santuario hemos de visitar. En este año jubilar de las apariciones de la Inmaculada Madre de Dios á su sierva Bernardita han desfilado por delante de la milagrosa gruta peregrinaciones de diversos países, que por su número y por la multitud de sus peregrinos han superado á la de los años anteriores; algunos de nuestros diocesanos han formado parte en las de otras Diócesis. Ya que no ha sido posible por la escasez de recursos y por otras causas el organizar una peregrinación leonesa, quisiéramos que muchos de los amantes de la Inmaculada hicieran un esfuerzo y aprovechando las ventajas económicas que ofrece la peregrinación, no se privasen en este año concepcionista de visitar áquél sitio celestial donde lo sobrenatural se impone, la fe se aviva, la esperanza se acrecienta y la devoción á la In-

maculada se afirma y enfervoriza. Unánse en espíritu á Nos los que no puedan realizar sus piadosos deseos y muy especialmente las Asociaciones de Hijas de María y de San Luis Gonzaga, en la seguridad de que seremos portadores de sus promesas, y allí ante su altar presentaremos á la Virgen los afectos de sus corazones, las súplicas de sus lábios y las lágrimas de sus piadosos sentimientos.

Grata nos es el que nuestra visita *ad limina* se realice en este año jubilar también, por ser el quincuagésimo de la ordenación Sacerdotal de nuestro Santísimo Padre el Papa Pio X, asociándonos así al movimiento general, que con tan fausto motivo, empuja los espíritus hacia la Ciudad de los Papas, y confirmando á la vez nuestra devoción para con la Silla Apostólica. Nuestro gozo sería completo si al ser recibidos en audiencia por Su Santidad, fuéramos acompañados de un respetable núcleo de católicos leoneses, para poder decir á Su Santidad: si la diócesis de León entera no está á vuestros pies, viene representándola una falanje, que por el número y por la calidad pone de manifiesto lo que acerca de Vos, de la Iglesia y de Cristo se piensa y se siente en las riveras del Cea y del Esla, en el que fué Reino esclarecido por su valor y por su fé.

Aún es tiempo: si algunos de los amantes del Papa desea y puede acompañarnos, avíselo sin demora y disfrutará las ventajas de la peregrinación.

Como quiera que sea daremos á conocer al Sucesor de San Pedro la fé y la piedad de la inmensa mayoría de nuestro pueblo, á fin de que lo bendiga en el nombre de Jesucristo, á quien representa.

Y al ofrecer en nombre de nuestra amada diócesis el culto de veneración al Vicario de Jesucristo, representante de Dios en la tierra, al reiterar el testimonio de sumisión y obediencia al Pastor de los Pastores y al expresar nuestro amor al Padre común de los fieles, ¿hemos de presentarnos con las manos vacías? Sabemos que

nuestro Padre se halla en grave necesidad; los recursos, con que contaba en otro tiempo para las múltiples atenciones á que ha de hacer frente la Silla Apóstolica, han desaparecido, y la liberalidad de sus hijos, aunque no se haya amenguado, no hace hoy las maravillas, que en mejores días realizaba, ya por efecto de que las circunstancias económicas son cada vez más difíciles, ya por otros muchos motivos que no es del caso exponer. Sería impropcedente, después de haber correspondido nuestra diócesis en la medida de sus fuerzas al llamamiento que, con motivo del Jubileo Pontificio, le dirigió la Junta diocesana, el solicitar tan pronto otra colecta general; por eso nos limitamos á exponer nuestro deseo de presentar á Su Santidad una ofrenda, dando así ocasión á los que llevados de su amor al Papa y considerando cuán grata es al Corazón de Jesús el Sacrificio que hagamos por su esposa la Iglesia, deseen con ocasión de nuestra visita *ad limina* dar una nueva limosna para tan santo objeto, la que podrán enviar á nuestra Secretaría de Cámara.

No solo os tendremos presentes delante de Su Santidad. Cuando oremos junto al pesebre de Belén ó ante el leño de la Cruz, en las silenciosas catacumbas donde se congregaban nuestros padres ó en el Circo ó Coliseo donde corría á torrentes la sangre de los mártires, en la confesión de San Pedro ó en la cripta de San Pablo, en todos aquellos lugares donde se conservan reliquias preciosísimas de los objetos que Jesucristo tocó con su carne y regó con su sangre, ó se hallen recuerdos de la Virgen Inmaculada, ó sean objeto por su celebridad de la devoción del peregrino, en todos estos lugares vendrán á nuestra mente muchas personas y muchas necesidades recomendadas á nuestra oración, pero no podremos olvidarnos de los que apellidamos nuestros hijos, por que Dios nos los ha dado, porque Jesucristo desde la Cruz nos los ha encomendado, á la manera que encomendó la persona de

Juan, y en ella el género humano, al amor, al celo y á la bondad de María; tendremos á la vez presente de las necesidades de nuestra diócesis, muy especialmente las que se refieran al orden espiritual, para que se conjure la peste de la impiedad y del vicio que tantos estragos está causando en las almas.

Quiera Dios que nuestra oración á pesar de valer siempre muy poco, y de salir desvirtuada de nuestros labios por nuestros personales deméritos, sea escuchada por el Señor como la oración de un padre, como la oración de un Prelado. Esperando de vosotros, amados hijos, que dedicaréis un recuerdo en vuestras fervientes oraciones á Nos y á los que en este viaje de peregrinación nos acompañan, no sólo para que felizmente vayamos y felizmente regresemos, sino para que esta nuestra primera visita *ad limina* sea provechosa al pastor y á su rebaño, al clero y á los fieles, os bendecimos en el nombre del † Padre y del † Hijo y del † Espíritu Santo. Amén.

León 27 de Agosto de 1908.

† JUAN MANUEL, OBISPO DE LEÓN

COLLATIONES MORALES PRO MENSE AUGUSTI

Quaestio dogmatica

Divisio gratiae actualis in ordine ad liberum hominis arbitrium. = Notio gratiae efficaci expendatur. = Quid de ejus existentia tenendum. = Qui negant libertatem sub ejus influxu permanere. = De qua libertate est sermo in hac quaestione. = Thesis. = Gratia efficax non infert homini necessitatem ac proinde homo liber manet in actibus salutaribus exercendis.

Quaestiones Morales

I

Qui sub nomine ordinarii, qui vero sub nomine parochi venit quando de sponsalibus agitur.—Qui ordinario vel parochi aequiparatur.—Possunt tam ordinarius quam parochus vel qui his, aequiparantur valide et licite assistere sponsalibus non subditorum intra limites sui territorii?—Potest locum habere delegatio ex parte ordinarii vel parochi in quaestione de sponsalibus?

Casus

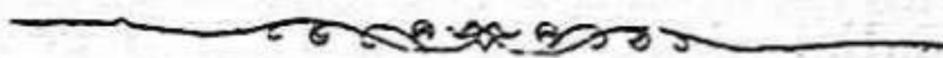
Antonius vicarius parochi infirmi sed praesentis in parochia, eo inconsulto, solet sponsalibus assistere et in absentia per paucos dies aeconomi parochiae vicinae semel astitit in illa celebrationi sponsalium innisus mandato ab aeconomo accepto subveniendi subditis suis in omnibus quae ipsis contingerent.—Quid de tali modo agendi dicendum.

II

Quomodo intelligenda locutio illa Decreti iuxta quam nomine parochi venit «qui legitime preest parochiae canonice erectae».—Estne necessarium quod parochus possessionem parochiae adipiscerit ut sponsalibus assistat?—Quid dicendum in hac quaestione de sponsalibus si parochus vel qui ei aequiparatur fuerit publico decreto excommunicato vel suspenso.

Casus

Gabriel parochus propter gravem erga episcopum inobedientiam, nominatim et publico decreto a beneficio suspensus, parochiae suae renunciationem episcopo misserat, ob odium quod in populo suspensio contra ipsum concitaverat, sed, antequam notitia acceptationis ex parte superioris ad ipsum pervenerit, astitit sponsalibus et scripturam requisitam cum partibus subsignavit.—Quid de his sponsalibus iudicatur?



Seminario Conciliar de San Mateo de Valderas

De orden del Ilmo. y Revdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis de León se declaran vacantes en el Seminario de San Mateo de Valderas cuatro becas enteras, que se proveerán mediante oposición según las Constituciones, en niños que no excedan de doce años, y sepan leer y escribir correctamente, y las cinco reglas primeras de Aritmética; y en sujetos que no pasen de la edad de quince años, y además de escribir y contar correctamente, sepan bien la Gramática Latina, y traduzcan con inteligencia y claridad los Autores clásicos de este idioma, Historiadores y Poetas.

Han de ser los opositores hijos legítimos de padres honrados, tan pobres que no puedan sustentarlos en los estudios, humildes, dóciles, y de aptitud física é intelectual bastante.

En igualdad de mérito de parte de los concurrentes, tienen cualidad prelativa para dos becas, entre todas las fundadas, los naturales de esta Villa, y entre ellos los hijos de feligreses de la suprimida parroquia de San Claudio; y para las demás en la misma forma los naturales del Arciprestazgo de Valderas.

Para oponerse á dichas becas, los aspirantes lo solicitarán del Rector del citado Seminario, en el plazo de un mes, que comienza á contarse el día veinticinco de los corrientes y termina el veinticinco del próximo Septiembre, acompañando la certificación de bautismo y la de Confirmación, la de limpieza de sangre, y la de pobreza, expedidas todas por el propio párroco ó encargado de la parroquia.

Si no hubiese opositores hábiles de la clase de Latín, se adjudicarán las becas á los que sean hábiles de la de Filosofía.

Los ejercicios de oposición serán por escrito, y tendrán lugar el día uno del próximo Octubre.

Valderas 19 de Agosto de 1908.—Dr. *Eusebio Rodríguez*, Rector.



El Ilmo. Sr. Obispo ha recibido la siguiente carta, cuyo ruego recomienda encarecidamente á todos los Sres. Sacerdotes de la Diócesis:

«Tenemos el gusto de anunciar á V. E. que ha sido remitido á su dirección el número extraordinario que la revista ANALES DEL PILAR dedica á la Exposición Mariana. Por él podrá V. E. formarse idea de la importancia de la piadosa empresa y de la protección que la Virgen Santísima ha debido dispensarle para que alcanzara el éxito que ha tenido.

Francia y Bélgica, especialmente, se disponen á concurrir dentro de breves días, con infinidad de objetos valiosos que den idea de la gran devoción que á la Virgen se profesa en esos países.

Y nosotros, fiando en la acendrada piedad de V. E. y en la devoción á la Madre de Dios de que tiene dadas pruebas abundantes; nos permitimos rogarle se digne contribuir, para mayor gloria de María Inmaculada, remitiendo objetos como cuadros, esculturas, ornamentos, banderas, libros, etc.; para que figuren en la ya abierta Exposición, ó algún donativo en metálico.

La seguridad de los objetos expuestos está garantizada por una vigilancia oficial y particular de toda confianza, como lo prueba el hecho de que se custodian objetos de arte valorados en muchos millones de pesetas.

También esperamos de su bondad que se dignará recomendar en el BOLETIN ECLESIASTICO el envío de objetos de la Virgen para que todos los santuarios marianos de la diócesis que tan dignamente gobierna V. E. tengan su representación en la Exposición Mariana de Zaragoza. Y que todos estos objetos deberán remitirse con la siguiente dirección: D. José María Azara = Apartado 59 = Zaragoza.

Al mismo tiempo nos complacemos en manifestar á V. E. que nos consideraríamos muy honrados si se dignara aceptar esta invitación para visitar la Exposición Mariana.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Zaragoza 7 de Agosto de 1908.—*José María Azara, M. Pauya y Ramírez.*—Excmo. Sr. Obispo de León.»



SUSCRIPCIÓN PARA UN MONUMENTO

Los pueblos de la provincia de Jaén han acordado erigir un monumento conmemorativo de las épicas batallas de «Navas de Tolosa» y Bailén».

El Presidente de la Comisión ejecutiva encargada de llevar á cabo tan patriótica idea, en atenta carta del 30 del próximo Julio ruega á nuestro Ilmo. Prelado contribuya personalmente á este proyecto é influya sobre el Clero de la Diócesis al mismo fin. Entusiasta nuestro Sr. Obispo de toda idea noble y levantada, quiere asociar su nombre y acción al recuerdo de estas glorias nacionales, que siempre el sacerdote confortó al guerrero, defensor del solar patrio y de la religión de nuestros mayores y es muy indicada su cooperación á transmitir á todas las venturas generaciones, en monumentos indestructibles, sus épicas hazañas.

A este objeto se abre en la Secretaría de Cámara del Obispado una lista de suscripción, donde los sacerdotes del Obispado pueden consignar sus donativos voluntarios. Más como la situación del Clero sea muy precaria y con frecuencia solicitado su óbolo para diversas empresas, nuestro Prelado, que tiene esto muy presente, al hacerle esta invitación indica como donativo máximo á los señores Canónigos y Párrocos de término la cantidad de una peseta y á los demás sacerdotes la de veinticinco céntimos.

SECCION DOCTRINAL

Y DE VARIEDADES

S. CONGREGACION DEL CONCILIO

Del derecho de los Párrocos de acompañar los cadáveres de sus feligreses desde la Iglesia Párroquial al camposanto, y los de los forasteros desde la estación del ferrocarril.

En 1885 el Obispo Lobatti, de Asti, dió un decreto prohibiendo á los Párrocos acompañar al cementerio público los cadáveres de sus feligreses después de terminados los funerales en la propia iglesia. De aquí resultó que

sólo al capellán, nombrado y retribuido por el Municipio con corta asignación, fuese á quien correspondiera el derecho de acompañar, con sobrepelliz y bonete, á todos los cadáveres de la ciudad de Asti desde las Iglesias parroquiales al camposanto, formando también parte del cortejo fúnebre las cofradías, y que el susodicho Capellán se arrogase este mismo derecho para la conducción de los cadáveres que venían por el ferrocarril al cementerio de la ciudad de Asti.

Ese decreto no se observó exactamente hasta estos últimos tiempos, y por esto los Párrocos de la citada ciudad, creyéndose perjudicados en sus propios derechos, dirigiéronse á la Sagrada Congregación para que resolviese las dudas siguientes:

I. *An sustineatur decretum Episcopi Lobatti, at consuetudo, qua associatio ab ecclesia funerante ab publicum coemeterium fit non a parochio vel ejus delegato, sed ad coemeterii Capellano, vel ab alio Sacerdote.*

II. *An sustineatur consuetudo, qua Capellanus coemeterii peragit functiones funereas cadaverum, quae aliunde in civitatem Astensem deferuntur et deinde tumulantur in publico coemeterio.*

La Sagrada Congregación, examinadas detenidamente las susodichas dudas, en Sesión general del día 26 de Enero de 1907, decidió:

Ad. I. *Negative, et servetur jus commune, ac parochi omnium suorum parochianorum etiam pauperum cadavera decenter comitentur ad coemeterium.*

Ad II. *Detur resolutio in 27 Maji 1823 et 22 Junii 1895, Et at mentem.*

De lo cual se deduce:

a) El derecho común establece que al Párroco corresponde el derecho de acompañar á los cadáveres de sus feligreses, no solamente desde sus casas á la iglesia parroquial, sino desde ésta al cementerio público. (*Avancini, op. Acta S. S, p. 350, etc*)

b) Que si este derecho corresponde á otros (por ejemplo para los cadáveres de las Monjas), el acompañamiento debe hacerse *recto tramite et absque pompa* (Véase nuestras *Consultas-canónicas*. vol. II, pág. 132, ed. 2.^a)

c) Por prescribir, en fuerza de la costumbre, contra el derecho funerario del Párroco, que ocurriese con título la cuadragenaria, sin título la costumbre inmemorial. (*De Herdit., Prae Rit. Rom., cap. VII. pár. 3.º, pág 132.*)

d) No es válido el decreto de un Obispo cuando es contrario al derecho común. No serán también contrarias las constituciones sinodales. (*Bened. XIV: de syn., LXII, cap. I, pág. 81*)

e) En el caso de Asti, el decreto del Obispo Lobatti no podía sostenerse, por ser contrario al derecho común.

f) Respecto á cadáveres de los que fallecen fuera de la localidad, y que á ella les trasladan en ferrocarril, he aquí lo que se decidió *in Novariam, funerum, 27 Maji 1803*:

«*Quoad defunctos qui habebant domicilium in civitate, vacandum esse parochum respective: quoad ceteros, audiantur in scriptis, capitulum Cathedralis Ecclesiae et parochi ejusdem civitatis.*»—Después, el 22 de Junio de 1895 fué declarado: «*Quatenus non constet de sepultura legitime electa, nec cadaver ad paroeciam domicilii deferri debeat, jus funerandi spectare ad Ecclesiam Cathedralem, salvo conventionibus particularibus in singulis casibus.*» (Véase *Mon Eccl.*, vol. IX, Parte I. pág. 121.)

g) De donde puede deducirse: que si los que fallecen fuera de la localidad tenían su domicilio en ella antes de morir, el acompañar los cadáveres desde la estación del ferrocarril al cementerio público corresponde al Párroco de la misma localidad; si los susodichos finados se entierran en cualquier iglesia de la misma ciudad, al Rector de dicha iglesia corresponde acompañar los cadáveres; y si éstos son de forasteros, al Párroco de la Catedral es á quien asiste el derecho de acompañarles.—I. P. Y. C.—(De *Il Monitore Ecclesiástico.*)

DOCUMENTOS CIVILES

Sentencia condenando al pago de derechos de sepultura

En la villa del Gergal á nueve de Abril de mil novecientos siete; el Sr. D. José María Casas y Ruiz, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto, en grado de apelación, el juicio verbal seguido en el Juzgado

municipal de esta villa y entre partes, de una, como demandante, D. José Morillas Fernández, de esta vecindad, mayor de edad y Cura párroco de la misma; y de otra, como demandado, D. Demetrio Pedro González Magaña, de igual vecindad, casado, propietario y mayor de edad, sobre reclamación de veinticinco pesetas, procedentes de derechos parroquiales en el sepelio del hijo del demandado Gonzalo González Camacho; y

Resultando: Que en doce de Octubre último el indicado Párroco presentó demanda de juicio verbal ante el juzgado municipal de esta villa, contra D. Demetrio Pedro González Magaña, para que éste le pagase la suma de veinticinco pesetas, que le estaba adeudando como resto de mayor cantidad, procedente de los derechos parroquiales, en el sepelio del hijo del demandado Gonzalo González Camacho, y dictada providencia en el mismo día admitiendo la demanda y señalando el quince del indicado mes para la celebración del juicio por el Juez municipal don Gonzalo Fernández Alvarez: se citó á las partes:

Resultando: Que en el día señalado se dictó auto por el propio Juez municipal D. Gonzalo Fernández, inhibiéndose del conocimiento del asunto, mandando que pasasen las diligencias al Juez municipal suplente, fundándose en el núm. 4.º del art. 189 en relación con el 190 de la ley de Enjuiciamiento civil, por haber emitido dictamen como letrado, después de dictada la providencia de admisión de la demanda, y pasado el asunto al Juez Municipal suplente D. Sebastián Carreño Espinar, éste también se inhibió, mandando que se diera cuenta al Juez municipal de bienios anteriores que correspondiera, fundándose en el núm. 9.º del art. 189 de aludida ley de Enjuiciamiento civil, por ser amigo íntimo del actor y acreditado por diligencia del Secretario, no existir en esta localidad más Juez de bienio anterior que D. Antonio Zamora, hizo entrega á éste sin notificar el auto anterior á las partes, en diez y nueve del repetido mes de Octubre

habiéndose inhibido también en siete de Noviembre siguiente, por encontrarse comprendido en la causa 9.^a del citado art. 189 y mandando que se comunicara al Sr. Juez de primera instancia del partido, para que resolviera lo procedente, en atención á que no existía en esta población Juez municipal de otros bienios que pudiera entender del asunto, cuyo auto tampoco se notifica á las partes:

Resultando: Que en vista del oficio en que se participaba al Sr. Juez de primera instancia lo anteriormente acordado, dicho Sr. Juez designó, para que conociera de la demanda, al Juez municipal de Nacimiento, de este partido, D. Juan García Guevara, el que se personaría en esta villa á dicho objeto y á quien se daría cuenta por el Secretario, luego que aquel se presentase, y ordenó además que por el Secretario dicho se notificase al D. José Morillas las resoluciones que se hubieran dictado en el expediente y la designación hecha, lo que fué cumplido:

Resultando: Que personado en esta villa D. Juan Antonio García Guevara, convocó en providencia de veintidos de Noviembre á las partes á juicio, el que tuvo lugar el veintisiete, en cuyo acto el demandante alegó: Que en ocho de Agosto último habíase colocado en una bóveda el cadáver de Gonzalo González y reclamado al padre de éste, D. Pedro González, las veinticinco pesetas arancelarias por derechos parroquiales, dicho señor se negaba á abonarlas: Que como fundamento de derecho alega el demandante la práctica antiquísima, nunca interrumpida, que constituía fuente de derecho y presentaba un arancel parroquial que empezó á regir en esta villa en 20 de Enero de 1868, en el que se leía «en nichos ó bóvedas por cada cadáver veinticinco ptas.»; contestando por el demandado que el nicho cuyos derechos se le reclamaban lo tenía pagado al Municipio de esta villa, como lo justificaba con la carta de pago que presentaba, para que quedara unida al juicio, y por cuya razón no creía debía pagar por segunda vez, como así se lo había manifestado dicho Ayuntamien-

to: Que en réplica el actor expuso: que estimaba insuficiente lo alegado de contrario, porque no reconocía en el Municipio autoridad bastante para intervenir en actos, que, según tradición y documentos presentados, habían correspondido al Ilmo. Sr. Obispo y al Párroco, con doble motivo cuando se trata de actos de pompa; insistiéndose por el demandado al duplicar, en lo que tenía manifestado, con lo que se dió por terminado el juicio:

Resultando: Que para mejor proveer se reclamó de la Alcaldía certificación que acreditara si la propiedad del cementerio era del Municipio ó de la Parroquia y, unido dicho documento á los autos, se dictó, sentencia por la que se condena á D. Demetrio Pérez González Magaña al pago á D. José Morillas Fernández, de las veinticinco pesetas que éste reclama como derechos parroquiales, sin hacer expresa condena de costas; y, notificada, que fué dicha resolución, se apeló de ella por el condenado, siéndole admitida en ambos efectos y previos los oportunos emplazamientos en esta segunda instancia al apelante, habiéndose señalado para celebración de la comparecencia que determina la ley el día 22 de Enero del corriente año:

Resultando: Que el día anterior, ó sea el veintiuno de Enero, se recibió oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, requiriendo de inhibición á este Juzgado y suspendido el procedimiento, se tramitó el incidente, dictándose auto en 14 de Febrero siguiente, por el que se declaró que la competencia para conocer en grado de apelación de la demanda origen de este juicio correspondía á este Juzgado, resolución que quedó firme; y remitido testimonio de ello y del dictamen fiscal á dicho Gobernador civil á los efectos del artículo 16 del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, la autoridad administrativa contestó, desistiendo de la competencia suscitada, recayendo providencia en primero del actual, convocando de nuevo á las partes á comparecencia, la que tuvo lugar en el día de ayer con asistencia de aquéllas, solicitándose por el ape-

lante la revocación del fallo recurrido por las razones que alegadas tenía en primera instancia y por lo apelada la confirmación por sus propios fundamentos:

Resultando: Que en tramitación de esta segunda instancia se han observado las prescripciones legales:

Considerando: Que el deber establecido por el derecho canónico á todos los fieles cristianos de contribuir al sostenimiento de Culto y sus Ministros, fué siempre sancionado por la antigua legislación de España y lo está igualmente en la vigente; pues el Concordato celebrado entre la Santa Sede y S. M. Católica en 17 de Octubre de 1851 es ley del Reino; en ella se establece, por el párrafo 4.º del artículo 33 que, disfrutarán los Curas propios y sus Coadjutores los derechos de estola y pie de altar, y en el párrafo 3.º del 34, que para los gastos del Culto parroquial se asignará á las iglesias respectivas una cantidad que determina, además de los emolumentos eventuales y de los derechos que por ciertas funciones están fijados, ó se fijaren para este objeto en los Aranceles de las respectivas Diócesis; y siendo uno de los modos de cumplir con dichos fines el abonar los derechos de sepelio y funeral, es evidente que el demandado D. Demetrio González Magaña viene obligado á satisfacer la suma de veinticinco pesetas reclamada, que es lo señalado en el arancel vigente para la Diócesis de Almería, aprobado por Real Cédula de 9 de Abril de 1900, en la que se consigna que «por nichos ó bóvedas por cada cadáver le satisfarán, para la fábrica, 15 pesetas y para el Párroco, Coadjutores, Sacristán y Acólitos 10»; sin que para ello sea obstáculo el que la corporación municipal perciba los derechos que por la construcción de nichos tenga asignados en sus presupuestos, lo que en manera alguna puede enervar ni anular el derecho del Párroco, y así sucedería si se admitiera el fundamento alegado por dicho demandado:

Considerando: Que en consecuencia de lo expuesto y aceptando también los razonamientos que sirvieron de

base al fallo recurrido procede confirmarlo en todas sus partes, y en armonía con todo lo preceptuado en el artículo 736 de la ley de Enjuiciamiento civil condenar en las costas de esta segunda sentencia al apelante:

Considerando: Que si bien las faltas cometidas en el procedimiento y á que se ha aludido anteriormente envuelven nulidad, que tampoco se ha solicitado por ninguna de las partes, sí son motivos para que se advierta á los funcionarios que las cometieron cuiden en lo sucesivo de no reincidir en ellas.

Vistas las disposiciones legales citadas y demas de general aplicación;

Fallo: Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia de que se ha hecho mérito, con imposición de costas de esta segunda instancia al apelante don Demetrio Pedro González Magaña. Así por esta mi sentencia, de la que se libraré testimonio literal que con el juicio original se remitirá al inferior para su ejecución, juzgando lo pronunció, mandó y firma.—*José María Casas y Ruiz.*—Rubricado.

NOMBRAMIENTOS

Por la Secretaría de Cámara del Obispado se han expedido los nombramientos siguientes en los meses de Junio, Julio y corriente.

- D. Porfirio García, Coadjutor de Pozuelo de la Orden.
- » Eusebio Pérez, Ecónomo de Velilla de Tarilonte.
- « Eleuterio Domínguez, Coadjutor de Palazuelo de Vedija.
- » Cándido Díez, Ecónomo de Casasuertes.
- » Epifanio Ferreiro, Coadjutor de Villamañán.
- » Salvador Barreales, Ecónomo de Vozmediano.
- » Teodoro González, id. de Secos de Porma.
- » Félix Villa, id. de Primajas.
- » Antonio Suárez, id. de Pardavé.
- » Leovigildo Fernández, Vicario de Villamoros.
- » Fidel Hierro, id. de Carrizal.
- » Atanasio Fierro, id. de Valverde de Curueño.
- » Andrés Díez, Párroco de Perrozo.
- » Simón Orejas, Párroco de Rivota de Sajambre.

Los Luises en Saldaña

Ilmo. Sr. Obispo de León:

Nos llamaba un Apóstol y no pudimos resistir á su voz; los jóvenes todos de esta villa, acudimos al lugar designado y allí el infatigable Sr. Ecónomo nos expuso en breves y persuasivas palabras el objeto de aquella reunión. «La unión es fuerza, decía, y así como enemigos encontrados hacen paces para atacar con resultado más positivo la fortaleza de la Iglesia Santa, así se ha hecho necesaria la unión de todos los corazones que conserven siquiera sea un solo átomo de religión para hacer frente al común enemigo. Personas llenas de virtud y amantes de esta villa, han regalado las imágenes de San Luis y San Estanislao, con objeto de que los jóvenes y niños que no quieran perecer en la lucha terrible que tiene que librar su edad, tengan á quien volver sus ojos en demanda de lo que el mundo no puede dar. Se trata de formar una congregación de jóvenes y niños bajo la advocación de dos Santos prototipos de pureza; patronos ya tenemos, solo faltan congregantes...»

Frios estaban nuestros corazones y preciso es confesar que la indiferencia religiosa iba minando poco á poco nuestras creencias; ¿pero quién se resiste al llamamiento de un padre que solo anhela la felicidad de sus hijos? Ninguno, y setenta jóvenes dimos espontáneamente nuestro nombre y más de cien niños se inscribían en las listas de Estanislao. Después de obviar las dificultades propias de todas las obras de Dios, el día siete del corriente tuvimos la dicha de consagrar nuestro corazón á la que es Madre de Pureza y á sus dos hijos que cual ramos de azucena perfuman y adornan sus estancias en el cielo.

Mide la imagen de San Luis metro y medio; su penitente aspecto y su vista fija en el objeto de sus amores, Jesús crucificado, no puede menos de atraer hácia sí las miradas todas y á su vista no hay corazón que no se enternezca ni lengua que no exclame: «¡es todo un Santo!». Es la imagen de San Estanislao de la misma altura su cara risueña, su vista alegre y fija en el niño Jesús que tiernamente acaricia llena de contento á sus pequeños congregantes, que en su derredor juegan cual lo harían en el cielo. Bendecidas éstas dicho día, se

rezó el Santo Rosario solemnizado con cánticos; acto continuó nuestro amadísimo Director con palabras llenas de fuego, que dejaban entrever el regocijo que embargaba su alma, expuso el origen y fin de estas congregaciones, alentándonos á no desfallecer en medio de las muchas contrariedades que tiene que experimentar la edad juvenil; una procesión nunca vista en esta villa por lo concurrida y ordenada á la que asistieron los jóvenes de siete pueblos inmediatos, presididos por sus Párrocos, completó el programa de inauguración de dichas congregaciones; la presencia de las autoridades, la banda de música, los cohetes y colgaduras contribuyeron á dar realce á la fiesta. En ese día se echaron los cimientos para empezar á construir el edificio el día veintiuno, fiesta de nuestro angelical Patrono; y en efecto, si no hubiera tomado yo parte activa en todos los actos religiosos de ese día, no hubiera creído lo que puede conseguir un buen Ministro de Dios, auxiliado con su gracia. Cuando por todas partes se oye decir, que la juventud de esta villa está pervertida, cuando yo mismo veía que marchábamos por caminos extraviados, cuando, en fin, recordaba las muchas conversaciones oídas, y en ese día ví setenta jóvenes acercarse reverentes á recibir á Jesús Sacramentado, no pude menos de exclamar, «hé aquí la mano de Dios». En ese acto arrobador y sublime mi corazón latía con vehemencia poco acostumbrada, era movido por la fuerza del amor que Jesús comunica á las almas; entonces llegué á comprender lo que antes no podía explicar, «cuán suave es el Señor, cuán dulce y deleitoso para las almas, que aunque pecadoras, llegan arrepentidas á su altar.» A las diez se tuvo la misa solemne, estando expuesto el Santísimo Sacramento todo el día, siendo visitado frecuentemente por los congregantes; por la tarde se organizó la procesión, rezado que fué el Rosario, terminándose con el panegírico del Santo, que con unción evangélica y con todo el calor de un corazón amante de la virtud trazó nuestro dignísimo Director.

Yo, el último de las filas, hijo pródigo, más de una vez alejado de mi Dios, prevaricador é ingrato, pero ahora entusiasta de mi Santo, teniendo en cuenta, que la humildad de nuestro Director por no verse ofendida no se atreverá á dar cuenta á V. S. I. de lo que el Señor está obrando en esta villa por su ministerio, me he tomado la libertad de decir algo de lo mucho que aquí se hace en pró de la Religión.

La congregación agradecida á V. S. I. por el hermoso donativo de la imagen de su Patrono, solo podrá corresponder

en algo á tal generosidad, sometiéndose en un todo á sus mandatos en la seguridad de que los setenta Luises serán otros tantos soldados, que á la voz de su amantísimo Prelado cojerán con valor las armas y no dejarán sus puestos hasta ver á sus pies rendidos á los enemigos de su Dios y que lo son también de su Prelado.

Pide su paternal bendición para estas congregaciones y humilde B. E. A. de V. S. I.

Un Congregante de San Luis.

Saldaña 25 de Junio de 1908.

La fiesta de las espigas de Villada

Nuestro amadísimo Prelado puede estar satisfecho: sus nobles y paternales deseos vánse poco á poco realizando.

En la noche del 28 al 29 del presente, tuvo lugar en Sahagún la tierna y encantadora Fiesta de las Espigas, dispuesta por la Sección adoradora de Villada. El 28 llegó á esta última localidad la Comisión de Adoradores de Cisneros, con su bonita bandera y juntamente hicimos el viaje hasta Grajal, donde el pueblo todo con sus dignas autoridades nos recibieron llenos de júbilo. Los niños de las Escuelas con banderitas, las Hijas de María con sus medallas, formaban largas filas y con sus angelicales cánticos conmovieron más nuestros ya impresionados corazones. En el hermoso templo parroquial rezóse la Estación al Santísimo y el Sr. D. Nicéforo Soto, su dignísimo é ilustrado Parroco dió la bienvenida á los Adoradores, encareciendo á sus feligreses la excelencia de la Adoración y haciendo fervientes votos por que pronto sea allí un hecho la instalación de una sección adoradora.

A pié continuamos 6 kilómetros hasta Sahagún, de donde á muy buena distancia salieron á nuestro encuentro el Clero con cruz é insignias de hermandades, autoridades todas precedidas de la banda municipal y las comisiones de las Secciones de León y Boñar, llegadas aquel día de Mayorga, donde habíase instalado nueva Sección. ¡Hermoso espectáculo al saludarse las banderas! El toque de la Marcha Real, los incessantes vivas, los cánticos de los adoradores, mezclados con los tiernos que entonaban los niños y jóvenes Luises, todo hacía elevar nuestro corazón al Monarca de los monarcas, á quien

se vitoreaba. Los ojos se llenaron de lágrimas y una vez más dimos gracias al Señor por ser sus adoradores.

Procesionalmente, como en Grajal, nos dirigimos al amplio templo de la Peregrina, donde había de tener lugar la Vigilia. Aquello parecía una antesala del mismo Cielo. Más de 200 luces alumbraban el trono de la Virgen, que parecía nos daba gracias porque íbamos á invitar á sus otros hijos al gran banquete, donde se dá á todos su bendito Hijo.

Prosternados delante de la bendita imágen, de nuestros labios salía humildísima plegaria, mientras magistralmente D. Teodoro Escudero con potente y hermosa voz, acompañando con el armonium, entonaba la hermosísima Salve de Eslava. Sube al púlpito el tan querido Párroco y Arcipreste de Sahagún, D. Antonio Ruiz, y aquí sólo diré que los Adoradores llorábamos... ¿por qué? Ejemplar sacerdote todo es celo por la salvación de sus feligreses, y cuando hablaba, con mucho ardor los animaba á imitar al Santo del Sacramento, en su amor á Jesús Sacramentado.

Cómo, decía; ¿es posible que en el pueblo que por antomasia debiera llamarse eucarístico, por ser cuna del que todas las delicias eran estar cabe el Sagrario; es posible que aquí no llegue á establecerse una Sección adoradora, cuando quizá con menos motivos, cuenta ya con ella León, Cisneros, Castroverde, Villada y Mayorga? Y suplicaba á la bendita Peregrina los alcanzara tan especial favor. Creo se lo concedera.

En una sala del magnífico Santuario tuvo lugar la cena de que disfrutaron los adoradores de León, Boñar, Cisneros y Villada, quienes fraternalmente y cual si siempre se hubieran conocido, abríanse recíprocamente sus corazones para demostrar el gozo que inundaba el alma de todos en aquella noche feliz. Esto me traía á la memoria la tan decantada igualdad y fraternidad, de que ahora suele hablarse en mitins y periódicos. Que presencien una de estas cristianas reuniones esos nuevos apóstoles y vean si pueden dar ellos una fraternidad como la de los que practican las máximas del Evangelio.

La salida de la Guardia con las cuatro á cual más hermosas banderas resultó conmovedora. Expuesto el Santísimo, ¡qué bueno es estar aquí, decíamos con el Apóstol! Sube á la Sagrada cátedra el jóven y elocuente sacerdote D. Emilio Soto. Qué podré decir de su magnífico discurso, hermoso himno cantado á la adoración? No hablaba sólo el sacerdote; lo hacía el adorador, que ha gustado las delicias de pasar las noches en compañía de Jesús, objeto de su amor. Hizo notar

la rapidez con que esta institución se ha extendido y los miles y miles de adoradores con que solo en España cuenta. Imposible hacer un pequeño bosquejo de tan brillante oración. Reciba desde aquí la más cumplida y merecida enhorabuena del último de sus hermanos. Solemnísimo resultó el invitatorio, el Te Deum y el Benedictus, cantado por los Adoradores de las Secciones, unos 20 sacerdotes y multitud de fieles de Sahagún y pueblos inmediatos, debiendo hacer especial mención de los de Codornillos, que casi en masa, guiados por su virtuosísimo Párroco D. Hipólito del Río, nos acompañaron en tan memorable noche.

A las tres próximamente comenzó la misa mayor que celebró el ya citado D. Antonio. Solemnísima resultó, como todos los actos religiosos que tienen en Sahagún, debido á su ejemplar y celoso clero, y en ella admiramos una vez más las singulares dotes del Sr. Escudero, en una muy bonita de canto gregoriano.

Ocupó la cátedra sagrada D. Pedro González, Sochantre de San Isidoro, incansable propagador de la adoración, lo mismo se le vé junto al órgano, luciendo su hermosa voz; ya dirigiendo á los adoradores en las fiestas eucarísticas; ya solemnizando alguna fundación, preparando otra, como en el púlpito hablando como un verdadero apóstol, del objeto de sus amores. Todo corazón D. Pedro, nos hizo derramar abundantes lágrimas. Pequeño ejército, decía, formamos, queridos adoradores, pero es disciplinado y va ganando terreno y ganarán la gran batalla final. La Adoración nocturna recorrerá y salvará al mundo. Es el gran remedio que Dios tiene reservado para salvar á la Humanidad.

Si, como deseamos, Dios hace que viva muchos años don Pedro, la Diócesis de León le deberá eterna gratitud, pues es, aunque ofendamos su modestia, uno de los primeros que forman en las filas de la Adoración nocturna.

La comunión de unos 500 fieles de tan variada clase y posición fué palpable demostración del espíritu que aun reina en el pueblo, y en ella los jóvenes Luises nos tuvieron encantados por su modestia y compostura. Yo los saludo y pido al Altísimo conserve en tan buenos corazones la santa semilla y continúen siendo ejemplares modelos de virtud y candor.

Terminada la misa, organizóse la procesión. Lo apacible de la mañana; la religiosa multitud que seguía á su Rey; el cántico de los sacerdotes y de los Adoradores, todo contribuía á la grandiosidad del acto sublime por demás, y creo que hasta envidiado por los Angeles.

Cuando la procesión entraba en lo que fué morada de San Juan y ahora hermoso templo á él dedicado, parecíanos ver moverse la imágen del Santo del Sacramento y decir á sus paisanos lo dulce que es estar junto al Tabernáculo y disfrutar las delicias del amado.

Terminaron los actos en la Peregrina con la reserva, y al separarnos después de nuestros queridos hermanos, lo hicimos con harto sentimiento, pero con la esperanza de volvernos á abrazar, Dios mediante, muy pronto, cuando nos reunamos otra vez en Sahagún, para la instalación de la deseada nueva Sección. Mientras tanto, reciban de lo íntimo de nuestros corazones la expresión de nuestra gratitud por la honra que nos han dispensado acompañándonos en días tan gratos, y por las lecciones de piedad y fervor que, como en otras ocasiones, nos han dado, León, Cisneros, Boñar, pueblos católicos, cuyos nombres no se borrarán de nuestra memoria.

No terminaré esta ya larga y pesada reseña, sin enviar afectuosísimo saludo y gracias mil, en primer lugar al nunca bastante ponderado, por su celo y actividad, Párroco de Sahagún, D. Antonio, que se multiplicaba por atendernos; por su generoso desprendimiento abonando el cuantioso gasto de cera y luces durante toda la función y por sus ofrecimientos, que nunca olvidaremos. ¡Dichosos pueblos con tan buenos pastores!

D. Francisco Cidón, Alcalde de la Villa y que tantas pruebas tiene ya dadas de cumplido caballero y de celosa autoridad, reciba nuestras más sinceras pruebas de gratitud, pues, no contento con proporcionar graciosamente la envidiable banda de música, nos acompañó en todos los momentos y, como siempre, veló por el orden y compostura de sus subordinados, los que, en verdad, dieron ejemplares muestras de bien educados y deferentes. Los individuos de la Benemérita hicieron la guardia al Rey del Cielo tanto en la misa, como en la procesión, después de estar prestando servicio á la puerta del templo.

Dios se lo premie á todos y la Adoración nocturna de Villada pedirá de hoy en más por la prosperidad de Sahagún, su pueblo hermano.

Un Adorador.

Villada, Junio 30 de 1908.

Muy Iltre. Sr. Director del BOLETIN DEL CLERO DE
LEÓN

Muy Iltre. Sr:

Hermoso día para esta parroquia ha sido el del Sacratísimo Corazón de Jesús. En otros días festivos se mezcla, de ordinario, con lo religioso lo profano. Se enciende primero la vela á Dios con este ó el otro acto de culto más ó menos solemne, y después se ofrece otro al diablo entregándose los más de los cristianos á diversiones que vienen á ser escandalosa profanación de la santidad de las fiestas, y por lo tanto ruina de las buenas costumbres y escollos de la inocencia. Pero aquella tan simpática festividad ha sido para este pueblo,—como viene siéndolo de seis años á esta fecha —exclusivamente religiosa. Para celebrarla convenientemente nos preparamos con una novena, y ya en todo el mes se habían ofrecido otros cultos. Constó de dos ejercicios. Por la mañana, después de haber empleado las primeras horas cinco sacerdotes en oír confesiones, se hizo la procesión por las calles limpias y engalanadas con ramos y flores, llevándose la imagen del Sagrado Corazón, y acto seguido se celebró misa solemne con exposición privada del Santísimo, predicando en ella el ilustrado y piadoso Sr. D. Inocencio García, Coadjutor de la Villa de Cervera, quien con palabra animada y saturada de unción, pintó á lo vivo los males de la época presente haciéndoles resaltar más con la comparación de tiempos mejores, y presentando al Sagrado Corazón de Jesús como eficacísimo remedio de tales males recomendando la frecuente comunión como una de las prácticas más esenciales de su devoción. Comulgaron todas las mujeres y algún hombre. Por la tarde, hecha la exposición del Santísimo Sacramento, se rezó el Santo Rosario, se terminó la novena, y por fin se pronunció la fórmula de consagración al Deífico Corazón, recitándose á continuación las letanías del mismo, dando remate á la función con la bendición del Santísimo, y cánticos religiosos.

Sea todo para gloria de Dios.

Suyo aftmo. en Cristo S. S. q. b. s. m.—*Fidel Alonso.*

Vado y Julio 1.º de 1908.

SANTA PASTORAL VISITA EN VILLAVICENCIO

Sr. Director del BOLETIN DEL CLERO

Muy señor mio y de mi consideración más distinguida: Esperaba que otra pluma, mejor cortada que la mia, reseñara el inolvidable acontecimiento que tuvo lugar en esta Villa desde el atardecer del día veintiocho del próximo Junio hasta la misma hora del veintinueve; pero, como esto no se que se haya verificado, tomo á mi cargo esa labor que, desde luego por mi torpeza, creo no ha de ser sino un pálido reflejo de su realidad.

Era la indicada hora ya por algún tiempo deseada, en que habia de hacer su entrada en ésta, nuestro Ilmo. señor Obispo que continuaba su pastoral visita en el Arciprestazgo de Mayorga; y este piadoso y cortés vecindario que tan bien sabe responder á las indicaciones de sus sacerdotes, cuando de manifestar pública y solemnemente su fé y su piedad se trata, estaba preparado, cual si fuera un hombre solo para hacer esa espontánea y bella manifestación. Así que, como se esperaba cada uno según se lo permitían sus circunstancias, cooperó á que el acto resultara lo más grandioso y brillante que pudiera desearse. Y no sé qué admirar más, si el celo de los señores Curas, la actividad de las autoridades, ó el entusiasmo de todos los vecinos. Eso es que, amen de una representación constituida por el Señor que se dignó recibir en su casa al Ilustre Huésped D. Ricardo Melero Francos, el Sr. Coadjutor de la Parroquia y algunos más que fueron en coche á buscar al Ilmo. Prelado á la inmediata villa de Vecilla de Valderaduey, gran multitud de carruajes salieron hasta mediar la distancia. Todos los fieles, los niños de las escuelas con bonitos estandartes y banderas, las Asociaciones del Apostolado é Hijas de María con sus insignias y estandartes, todas las cofradías con las suyas, los de la Sacramental con el palio, el Ayuntamiento en pleno, el Sr. Juez Municipal, todos en ordenada disposición se situaron á las afueras de la población para rendir pleito homenaje al enviado de Dios, de cuyas relevantes prendas ya les había hecho formar un elevado concepto la fama. A la entrada se erigió un hermoso altar donde el Sr. Ecónomo, con todo lo necesario al efecto esperaba el momento de su llegada; y luego que esta tuvo lugar, y verificados los saludos y presentaciones de rúbrica, el señor

Obispo revestido con sus propios ornamentos, entró bajo palio por las calles mejores de la población, suntuosamente engalanadas, en medio de una verdadera explosión de entusiasmo manifestado por vítores y aplausos que en bella confusión continuaron hasta la entrada de la Iglesia parroquial.

Entre el estampido de los cohetes que, parece como si electriza los ánimos, oíanse, á intervalos, los armoniosos sonos de una banda que lució lo más escogido de su repertorio, y las expresivas notas de unos cánticos con que, el coro de «Hijas de María», quiso solemnizar acto tan brillante: era un himno en que las dulces voces de esas doncellas, cual si fueran belicosas notas de trompa guerrera, excitaban al cristiano á declarar guerra sin tregua al falso filosofismo, á la masonería, á la mala prensa que pretenden arrancarle su fé; y estigmatizando el vicio, elevar al hombre del fango en que quieren precipitarla las modernas teorías, al placer espiritual, eterno que le ofrece nuestra augusta religión. Y tanto gustó ésto á nuestro Ilustre Sr. Obispo que, su primer sermón fué sobre estos asuntos, que con tanta maestría expuso, con tanta elocuencia y celo apostólico desarrolló, que no vaciló en creer que esta fué la clave del grande interés y cariño verdaderamente filial que despertó en todos los oyentes; porque desde entonces, ni un solo momento de los pocos que le dejaba libres su celo apostólico hubo en que no estuviera asediado de visitas; y en sus tránsitos de la casa á la Iglesia, lo mismo que cuando visitó las suprimidas, era punto menos que imposible abrirse paso por aquella apiñada multitud que se agolpaba para besar su anillo.

Pero donde se manifestó y brilló más el fruto de sus exhortaciones fué en la misa de comunión que celebró.

¡Qué Obispo tan singular, se decían, cuando le veían allí, en el confesonario, dos horas largas, oyendo en confesión á toda clase de gentes!; porque, aunque no pensaba estar tanto tiempo y la hora de celebrar se prolongaba, el gran número de confesandos, que fueron tantos, como pudieron hacerlo por el poco tiempo de que se disponía, hizo que con otros seis sacerdotes se detuviera mientras lo permitió la hora en que había de administrar la confirmación á más de quinientos. Y yo no sé el número de los que comulgaron; pero lo que puedo decir es, que la comunión duró más de una hora, siendo bellísimo el aspecto que ofrecían dos grandes filas de «Hijas de María» con sus cintas pendientes del cuello, que hacían la guardia al Dios de los altares, mientras todos los hombres

primero, las mujeres después y los niños luego, se acercaban á comulgar, yendo ellas las últimas de dos en dos en magnífico orden, y entonando en tanto sus compañeras del coro preciosos y variados motetes que hacían, sintiéramos se acabara función tan larga.

Y nada más he de decir á V. Sr. Director, sino que el momento de la despedida fué un digno remate de la fiesta; y después de habernos dicho aciós el Sr. Obispo desde el balcón de la casa en que se hospedaba y dándonos saludables consejos de vida eterna, partió para la Unión, sumamente satisfecho y con la misma manifestación de júbilo con que había sido recibido.

Con esta ocasión me ofrezco de V. S. S. q. b. s. m.

UN CATÓLICO.

Villavicencio 12-VII 908.

AVISO INTERESANTE

á los Sres. Sacerdotes y á los estudiantes de Teología Moral

CATÁLOGO Y PRECIO de las obras de *Mgr. Emilio Berardi*, Prelado doméstico de S. S. Pio X y canónigo preposito de la C. de Faenza (Rávena, Italia):

- *Theologia moralis theorico-practica*, vol. quinque, in toto pág. 2792, (1) Ptas. 41'40.
- *Theologia moralis fundamentalis*, quae in opere praedicto continetur sed mittitur etiam separata, Ptas 4'60
- *Theologia pastoralis*, (edit. III), pág. 592, Ptas. 6'90.
- *Examen seu compendium totius theologiae moralis et pastoralis*, volumina quatuor, pág. 1706, Ptas. 13'70.
- *Casus conscientiae fasciculi 7*, in unum volumen collecti, pág. 538, Ptas 8'05.
- *Casus conscientiae fasciculus separatus*, Ptas. 1'72.
- *De sollicitatione et absolutione complicis* (ed. II), pag. 256, Ptas. 3'45.
- *De Episcopo*, Ptas 2'30.
- *Pro thesi de clerico proxime sacris ordinibus initiando*, fr. 1'72.
- *Ad libellum anonymum responsio*, Ptas. 1'72.
- *De eloquentia sacra*, pág. 16, Ptas. 0'40.
- * *De directione animarum piarum et de confessario monialium* (ed. III), pág. 26, Ptas. 0'40.
- * *De officio parochi nostris temporibus*, pág. 56, Ptas. 0'58.
- * *De Canonicis*, págs. 58, Ptas. 0', 8.
- * *Compendium de sollicitatione*, (editio 2.^a), pág. 50, Ptas. 1'15.
- * *De liberalismo*, Ptas. 0'30.

(1) Los que posean ya la *Praxis confessoriorum*, solo necesitan adquirir la *Theologia moralis fundamentalis* y *De doctrina nova..... decisiones* para tener completa la magistral obra *Theologia moralis theorico-practica*.

—**De crematione cadaverum*, pág. 34, Ptas. 0'40.

—**Examen obstetricum circa baptismi administrationem* (ed. II), pág. 13, Ptas. 0'25.

—**De iuventute ab hodierna incredulitate praeservanda et de opera praeservationis fidei juxta votum SSmi. D. N. Leonis XIII ubique instituenda*, pág. 19, pr. Ptas. 0'30.

—**De musica sacra post motum proprium SSmi, D. N. Pii X*, pág. 24, Ptas. 0'30.

—**De hodierno motu catholico*, seu actione catholica, Ptas. 0'40 (1).

—*Opera minora in unum collecta*, vol. unicum continens haec postrema decem opuscula asterisco notata, in toto pág. 350, Ptas. 4'60.

—*De studiis biblicis et criticis, necnon de actionis catholicae dependentia ab auctoritate ecclesiastica*, pág. 22, Ptas. 0'35.

—*De doctrina nova* circa mortem mere apparentem post ultimum anhelitum etiam in morbis ordinariis, et de obligatione gravi protrahendi assistentiam saltem per mediam horam, et tunc insuper administrandi Sacramenta (id) Accedit *Appendix circa legem ieiunii et abstinentiae* hodie reformatam, item circa *comuniónem quotidianam* aliasque novissimas S. Sedis decisiones, Ptas. 0'40.

—Pro opere cui erat titulus *Praxis confessoriorum additiones momentosae et correctiones nonnullae*, Ptas. 0'25.

—El agente de Mgr. Berardi para la compra-venta de estas obras en España es el R. P. D. Sabino Olalla, Real Monasterio de Sto. Domingo de Silos (Burgos), á quien debe dirigirse los pedidos y pagos (2), teniendo en cuenta para el cobro (como es natural) los gastos que se le originen por la procura de las citadas obras.

Todos los Profesores de Teología Moral y cuantos se dan al estudio de este ramo tan importante del saber eclesiástico recomiendan encarecidamente las obras morales de Mgr. Berardi, que sobresale entre los demás moralistas por el carácter eminentemente práctico de sus escritos y por la originalidad y claridad con que trata y expone las cuestiones. La mejor prueba del valor de sus obras es la calurosa y entusiasta acogida de que ha sido objeto en Italia, en Europa y en América, las varias ediciones que se ha hecho, el servir de texto en muchos seminarios y sobre todo el haber merecido del inmortal León XIII las siguientes letras comendaticias:

Litterae LEONIS PAPAE XIII ad Aemilium Can. cum Berardi.

Dilecte Fili, salutem et Apostolicam benedictionem. Aequae libentes abs te accepimus et plenam obsequii epistolam et pietatis munus de fructibus ingenii, doctrinaeque tuae. Sacris in disciplinis, in ea praecipue quae est de moribus rite conformandis, iamdiu te praeclareque versari exploratius pridem cognovimus; scilicet quam vir egregius, antea collega tuus, nunc Episcopus, coram de magisterio tuo scriptisque editis intulit Nobis commendationem. Haec ipsa vero scripta non latet Nos quanti habita sint apud intelligentes existimatores publicaeque opinionis interpretes. Eo fit ut maiore Nos voluntate gratiam tibi laudemque de munere exhibito significemus, atque alacritati tuae non tam admoveere incitamenta quam uberiores fructus exoptare ducamus. Sic igitur perge de studiis optimis deque Ecclesiae alumni bene utiliterque moreri: nihil profecto neque sanctius praestiteris, neque Nobis feceris gratius. Quae ut eveniant vota,

(1) Este opúsculo se está reimprimiendo.—De la obra *De Recidivis et occasionariis*, que constará de dos vol. en 8.º de unas 608 págs., pr. 6'90 p. edición 6.ª y se está también reimprimiendo, puede hacerse pedidos.

(2) El medio mas seguro para efectuar los pagos es el Giro mútuo sobre «Salas de los Infantes» ó el sobre monedero.

tibi coelestis sapientiae praesidia et bona cetera, Apostolica benedictione, ex animo invocamus.

Datum Romae apud S. Petrum die x ianuarii anno MDCCCXCV, Pontificatus Nostri decimo septimo.

LEO PP. XIII.

Aliae eiusdem LEONIS PP, XIII. litterae ad eundem.

LEO PP. XIII.

Dilecte Fili, salutem et Apostolicam benedictionem. Quum a doctrina tua laboriosis voluminibus probati operis consignata non parum apud eruditos viros consecutus sis laudis, et quum ab doctrina non disiunctus sit timor Domini et pietas singularis, dignum te esse duximus quem Nos ecclesiasticae dignitatis honore affecerimus, qui tibi commendationem et benevolentiam Nostram testaretur. Quare te..... his litteris Praelatum Nostrum Domesticum facimus, constituimus, renuntiamus.....

Datum Romae apud S. Petrum sub Annulo Piscatoris die vi Novembris MCM, Pontificatus Nostri vigesimo tertio.

Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero de la Diócesis

Han manifestado que desean pertenecer á la Asociación é ingresa en ella:

- Núm 1.396 Rodríguez, D. Urbano, con obligación de aplicar cinco misas.
» 1.397 Valbuena, D. Emilio con id id.
» 1.398 García, D. Elías dentro del primer año de su ordenación.

León 26 de Agosto de 1908.

DR. MANUEL GONZÁLEZ,
Magistral-Secretario.

ANUNCIO

Se halla vacante la plaza de organista sacristán de la parroquia de San Vicente Mártir de Potes, provincia de Santander diócesis de León, con la dotación anual de trescientas setenta pesetas, más los derechos parroquiales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Vicario de la parroquia, D. Eleuterio Laso, acompañada de un escrito que acredite su buena conducta y méritos y el Ilustrísimo Sr. Obispo nombrará al que fuese más digno.

LIBRO NUEVO

El P. Solá S. J. ha publicado un librito «Visita Pastoral» interesante á todo sacerdote pero especialmente á los párrocos. Precio 1 pta., pedidos á Gustavo Gilí, Universidad 45, Barcelona.